

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 20 de mayo de 2022 se compartió el expediente digital a la parte pasiva, con el fin que se diera contestación a la misma, lo que se hizo al apoderado judicial, por lo que corrieron términos desde las 7 am del 23 de mayo de 2022 hasta las 5 pm del 21 de junio de 2022, así mismo se tendrá en cuenta que en autos ya existía el memorial de contestación de la demanda de fecha 26 de noviembre del año inmediatamente anterior.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Proceso: C.E.C.M.R.

Radicado: 2021-00337-00

OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniéndose en cuenta que la parte demandada se opone a la prosperidad de alguna de las pretensiones, se procede a fijar fecha y hora de audiencia la del diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9 a.m.) de la que trata el art. 372 del CGP en la que de ser posible se agotaran las etapas del art. 373 íbidem, la cual se hará bajo modalidad virtual bajo la plataforma LIFESIZE, en consecuencia se solicita se alleguen los correos electrónicos de partes e intervinientes con el fin de hacerles llegar el link de la audiencia.

En dicha audiencia se agotarán las diferentes etapas procesales como la conciliación, interrogatorios de parte, fijación de hechos y pretensiones y la valoración probatoria correspondiente de los diferentes materiales probatorios.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria J. Marin Salazar', written over a light blue grid background.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 16-09-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA